



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
1^o Alcaldía Aboda



2023
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Ciudad de México a 16 de mayo de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0621/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 4 (CUATRO)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

ACUSE

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 28 de marzo de 2023, a la que se le asignó el número de Dictamen 438, donde solicita la valoración de 5 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio
Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

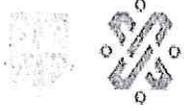
- I. En fecha 28 de marzo de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 28 de marzo de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Alcaldía
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACION
PARQUES Y JARDINES
Recepción: *Honza*
Día: *22-05-23*
Hora: *10:25*

Dictamen 438

Página 1 | 8

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

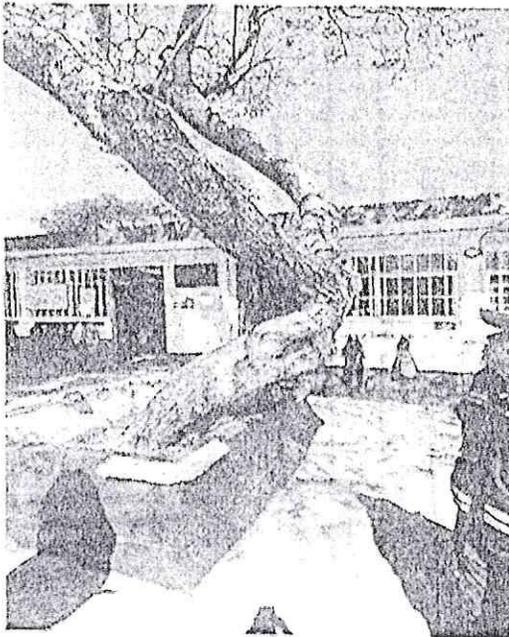
SOLICITANTE:	Luz	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN	
FECHA:	28 marzo del 2023	HORA:	10:30	Via Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0438/2023
REFERENCIAS					

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRECENCIA DE OTROS ARBOLE m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	JACARANDA Jacaranda mimosaez/clin	Eliminado el domicilio	Cajete	7	55	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con ramas largas, el cual presenta termita (isoptera- termita, vespinae-avispa) sistema radicular reprimido,
2	CEDRO BLANCO/ Cupressus lusitanica	Eliminado el domicilio	Jardinera	7	37	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas secas, sistema radicular reprimido,
3	CEDRO BLANCO/ Cupressus lusitanica	Eliminado el domicilio	Jardinera	6	55	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas secas, tallo codominante, y sistema radicular reprimido,

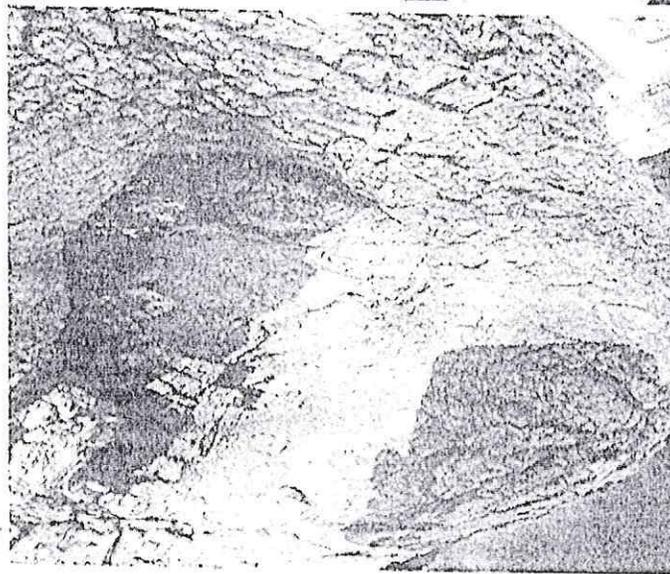
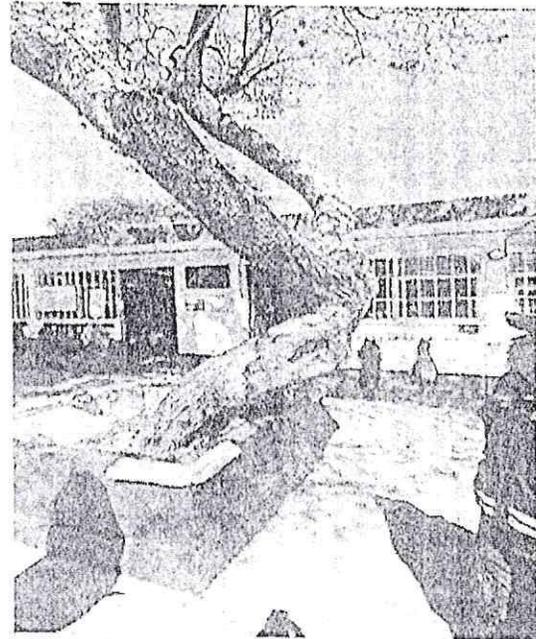


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN	
FECHA:	28 marzo del 2023	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0433/2023
REFERENCIAS					



Árbol 1





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abierta



2023
Francisco
VILLA

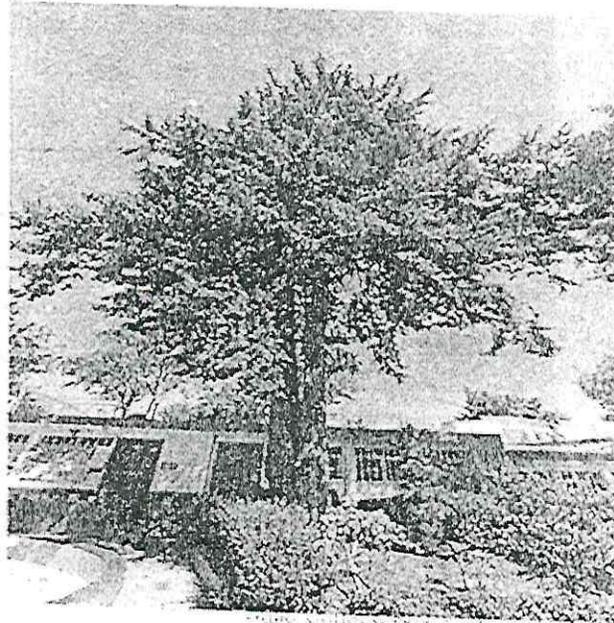
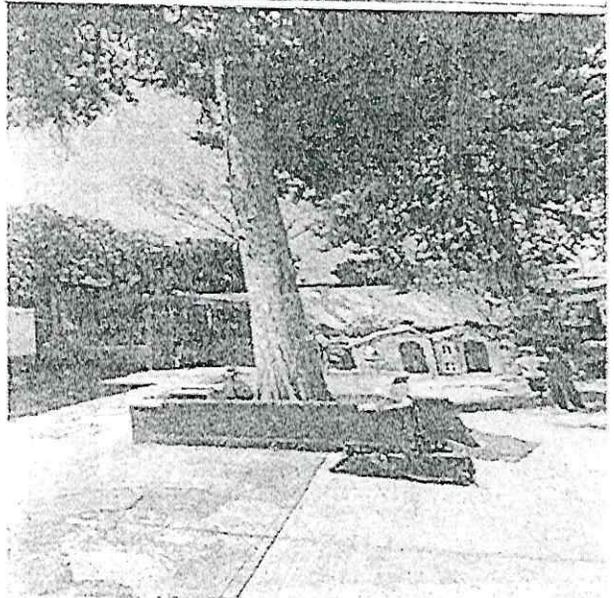
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL IM
CARRERA 1111
CARRERA 1111

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

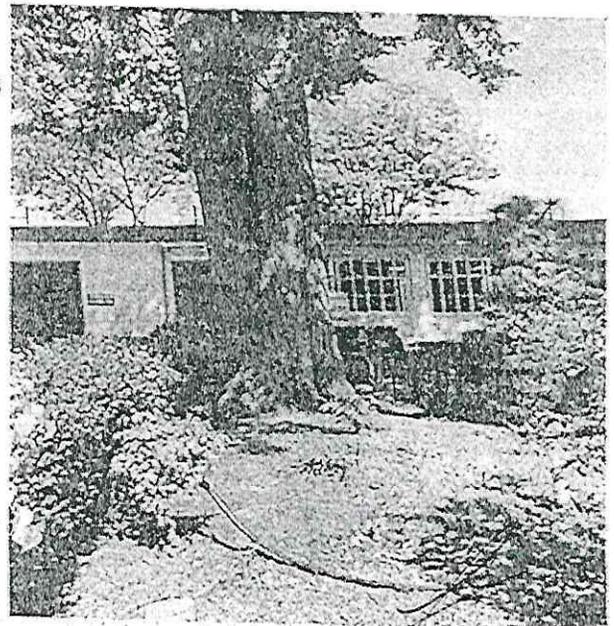
SOLICITANTE:	Luz	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN	
FECHA:	28 marzo del 2023	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0438/2023
REFERENCIAS					



Árbol 2



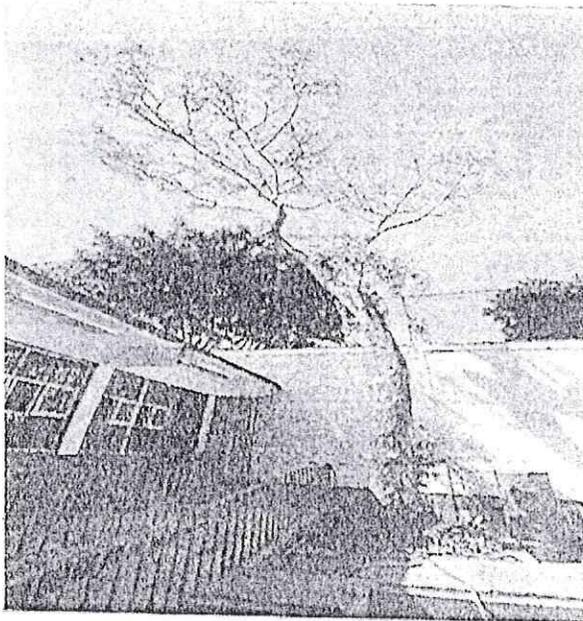
Árbol 3



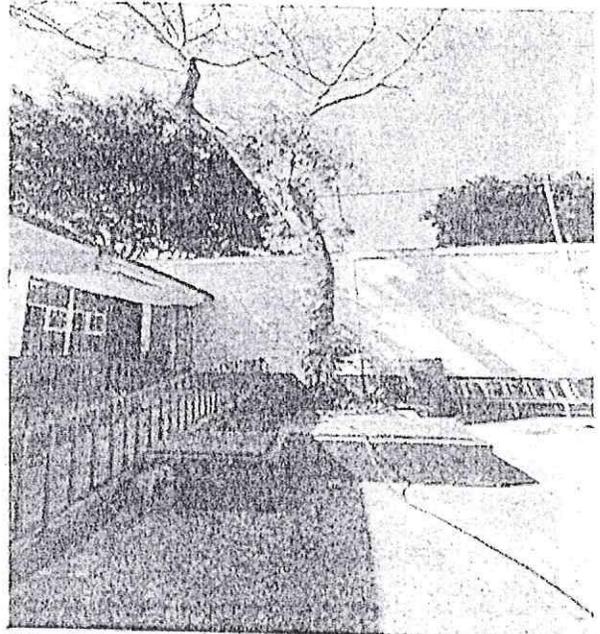


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

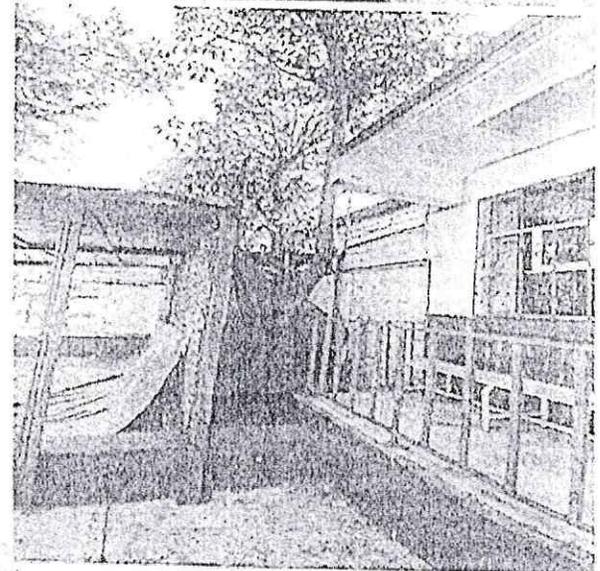
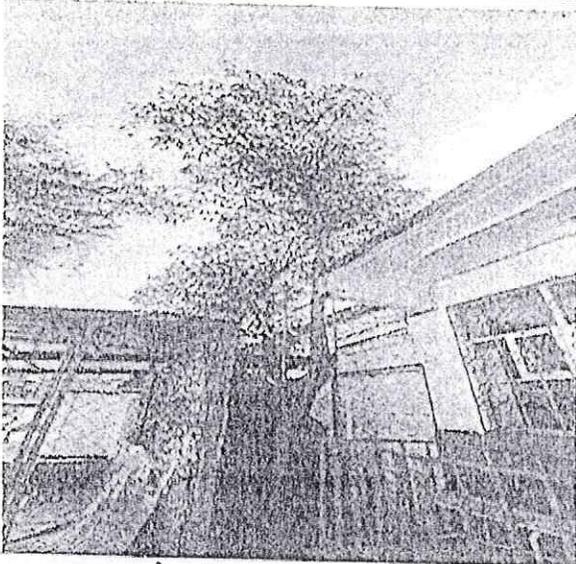
SOLICITANTE:	Luz	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN	
FECHA:	28 marzo del 2023	HORA:	10:30	Via Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0438/2023
REFERENCIAS					



Árbol 4



Árbol 5





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
H. Alcaldía Abierta



2023
Francisco
VIBA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE ASESORIA
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVI/SLP

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.